RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087– 2024–ALC-MDSA

San Antonio, 25 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

VISTO:

El Expediente N°8821-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, presentado por el **Lic. Saul Sandi Peralta Landa**, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, por el cual presenta su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es atribución del alcalde cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 095-2023-ALC-MDSA** de fecha 13 de febrero 2023, se **DESIGNÓ, al LIC. SAUL SANDI PERALTA LANDA**, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante **Expediente N°8821-2024**, de fecha 15 de octubre de 2024, el Lic. Saul Sandi Peralta Landa, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, precisando que su último día de labores sería el día 31 de octubre de 2024;

Que, conforme a lo expuesto la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite a Secretaria General el **Informe N°238-2024-SGRH-GAF-MDSA**, mediante el cual acepta la renuncia del Gerente Municipal de la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, quien desempeñara funciones hasta el día 31 de octubre de 2024;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA** del **Lic. SAUL SANDI PERALTA LANDA; EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, siendo su último día de labores el 31 de octubre del 2024. Dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institucional edil, debiendo realizar la entrega de cargo en el plazo establecido en la norma.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a partir del 01 de noviembre de 2024 al **Abog. JORGE LUIS PAJUELO RISCO**, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad

Escaneado con CamScanner

San Antonio de Huarochirí, designación que se ejecutara en el marco de lo regulado por Decreto Legislativo N°1057 y sus normas reglamentos y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, previa entrega de Cargo y/o Inventario, en concordancia con las normas pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

INCK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

Escaneado con CamScanner